

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 11 de mayo de 2022
P.I.E. N° 623/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Rodrigo Paz Pereira, quien solicita al señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

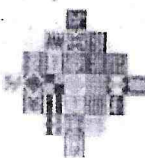
Que el señor ministro a través de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA): “1. Informe señor Ministro; Si se tiene previsto implementar una Planta Procesadora de Lácteos en el Departamento de Tarija, y a cuánto ascendería su inversión. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Indique señor Ministro; actualmente, cuantas Plantas Procesadoras de Lácteos se encuentran en funcionamiento en el territorio boliviano, y la capacidad de los mismos. Adjunte la documentación de respaldo. --- 3. Informe señor Ministro; Si los alimentos que produce la Planta Procesadora de Lácteos forman parte del subsidio prenatal, lactancia y alimentación escolar. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





COMISIÓN DE SENADORES
COMITÉ DE CONTROL
Y FISCALIZACIÓN
07 JUL 2022 18:00

La Paz, 10 de junio de 2022
CAR/MDPyEP/DGAJ/UDN N° 0069/2022

00701

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE SENADORES	
INDÍGENA ORIGINARIO		CAMPEÑINOS E INTERCULTURALIDAD	
RECIBIDO			
DÍA	MES	AÑO	HORA
8	7	22	16:26
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOLIOS	
		2	

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 623/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP- N° 326/2022 de 18 de mayo de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito-PIE N°623/2021-2022 de fecha 11 de mayo de 2022 enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. INFORME SEÑOR MINISTRO; SI SE TIENE PREVISTO IMPLEMENTAR UNA PLANTA PROCESADORA DE LÁCTEOS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA, Y A CUÁNTO ASCENDERÍA SU INVERSIÓN. ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.

RESPUESTA. No se tiene previsto implementar una Planta Procesadora de lácteos en Tarija, salvo la Planta que actualmente funciona en el Municipio de San Lorenzo.

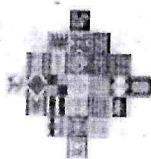
PREGUNTA 2. INDIQUE SEÑOR MINISTRO; ACTUALMENTE, CUÁNTAS PLANTAS PROCESADORAS DE LÁCTEOS SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN EL TERRITORIO BOLIVIANO Y LA CAPACIDAD DE LOS MISMOS.

RESPUESTA.- De acuerdo a la información proporcionada por la Empresa Boliviana de Alimentos – EBA, las Plantas Procesadoras de Lácteos son:

- PLANTA ACHACACHI LA PAZ 20.000 LITROS
- PLANTA CHALLAPAÑA ORURO 7.000 LITROS
- PLANTA IVIRGARZAMA COCHABAMBA 30.000 LITROS
- PLANTA SAN LORENZO TARIJA 7.000 LITROS
- PLANTA SAN ANDRÉS BENI 20.000 LITROS

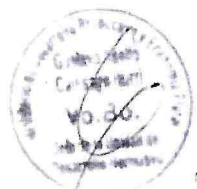
PREGUNTA 3. INFORME SEÑOR MINISTRO; SI LOS ALIMENTOS QUE PRODUCE LA PLANTA PROCESADORA DE LÁCTEOS, FORMAN PARTE DEL SUBSIDIO PRENATAL LACTANCIA Y ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR. ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.





RESPUESTA.- En atención a la información remitida por la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, los diferentes productos de esta empresa forman parte de los Subsidios Prenatal y Lactancia, así como del Alimento Complementario Escolar, en diferentes Departamentos y Municipios.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



NHC/GAP/CGGD/GAC/HWCL
NR 2022 05319
Cc: Archivo

Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL

